

7 de diciembre de 2018

En nuestra Universidad la investigación tiene como fin “proponer soluciones a los problemas de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico con alto grado de complejidad y definir los problemas o temas de interés social acordes con la realidad del país, así como dar mayor peso al interés institucional sobre los intereses individuales e imprimir una direccionalidad hacia el trabajo colectivo de las áreas”, de acuerdo con las *Políticas operacionales para determinar mecanismos de evaluación y fomento de las áreas de investigación*. Para ello es fundamental que la evaluación de las áreas de investigación recupere la reflexión y experiencia de las propias áreas, además de considerar sus avances y su producción mediante las siguientes

Modalidades para la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2014-2017

Con fundamento en los artículos 6 y 7 de los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, y en el acuerdo 12.18.1 del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco emitido en la sesión 12.18, celebrada el 7 de diciembre de 2018, el Consejo Académico evaluará el desarrollo académico de las áreas de investigación, conforme a lo siguiente:

Primero

El periodo de evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco

comprenderá de **enero de 2014 a diciembre de 2017**.

Segundo

Las áreas, a más tardar el **1 de marzo de 2019**, deberán tener capturado en el Sistema Integral de Áreas de Investigación (SIAI) del periodo que abarca de enero de 2014 a diciembre de 2017, lo siguiente:

1. La información del área correspondiente, en relación con su nombre, objeto de estudio, objetivos y líneas de investigación. Todas las propuestas de modificación o supresión de cualquiera de estos elementos deberán venir acompañadas de la aprobación del consejo divisional correspondiente.
2. La forma como se atendieron las recomendaciones emitidas por el Consejo Académico en su última evaluación 2010-2013.
3. La información relativa a los jefes e integrantes de las áreas de investigación y los proyectos de investigación aprobados por el consejo divisional respectivo (indicando la sesión y fecha de aprobación), correspondiente al periodo 2014-2017.
4. Los informes anuales de las áreas de investigación 2014, 2015, 2016 y 2017, conforme con los rubros establecidos en la plataforma del SIAI en formato impreso y electrónico, los cuales deberán ser entregados en la Oficina Técnica del Consejo Académico y estar avalados por el actual jefe de área y de departamento.

Tercero

La Comisión podrá solicitar a las áreas de investigación los documentos probatorios que considere pertinentes.

Cuarto

La *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación* del Consejo Académico, revisará la información proporcionada por las áreas de investigación y presentará un dictamen en el cual señale, en su caso, las recomendaciones que estime pertinentes. Asimismo, dará seguimiento a la evaluación realizada.

Quinto

La Comisión evaluará el desarrollo académico de las áreas de investigación conforme a los criterios señalados en el Capítulo IV, artículo 6 del documento institucional denominado "Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco".

Asimismo, utilizará como insumos todos los elementos de juicio planteados en el documento denominado "Consideraciones analíticas, metodológicas e institucionales en el desarrollo del proceso de evaluación a las Áreas de Investigación 2014", el dictamen de la *Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013 y, en su caso, proponer recomendaciones para la evaluación*

cuatrianual de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, así como el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Consejo Académico del periodo anterior y el programa de trabajo 2014-2017 de las áreas de investigación.

Sexto

Como parte del proceso de evaluación, la Comisión entrevistará a los jefes de área de investigación y a los jefes de departamento con la finalidad de complementar la información sobre el desarrollo académico de las áreas, de acuerdo con el formato que determine esta Comisión, el cual se informará con la anticipación debida. De igual manera, podrá solicitar información adicional a los consejos divisionales y a los jefes de departamento.

Séptimo

La Comisión presentará su dictamen con los resultados de la evaluación al Consejo Académico, a partir del cual este órgano colegiado podrá emitir las recomendaciones pertinentes.

Octavo

El Consejo Académico, en el ámbito de sus competencias, decidirá sobre los casos no previstos en estas modalidades.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Dr. Fernando De León González

Rector de la Unidad Xochimilco